



RESOLUCION N° 14955

VISTO:

El expediente CO-0062-01066539-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, en un de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la reposición y mantenimiento de la luminaria de calle Arenales entre las calles Beruti y French, Barrio 21 de Octubre.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 27 de marzo de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas